



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
JUNTA DE RELACIONES DEL TRABAJO DE PUERTO RICO
APARTADO 4048
SAN JUAN, PUERTO RICO 00905

(Tel. 721-0060)

EN EL CASO DE: *

AUTORIDAD DE LOS PUERTOS * CASO NUM. PC-86-5
DE PUERTO RICO * D-87-1067

- y - *

HERMANDAD DE EMPLEADOS *
DE OFICINA, COMERCIO Y *
RAMAS ANEXAS, INC. *
(Puertos) *

DECISION Y ORDEN DE CLARIFICACION
DE UNIDAD APROPIADA

El 24 de octubre de 1986 la Jefe Examinadora emitió su Informe y Recomendaciones sobre la Petición de Clarificación de la Unidad Apropriada radicada en el caso de epígrafe, de conformidad con la Resolución que expidió la Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico, en adelante denominada la Junta, el 12 de agosto de 1980 en el caso de Autoridad de Edificios Públicos, Núm. PC-64, D-851. En el mismo se nos recomienda que el puesto de Secretaria del Administrador de Aeropuertos Regionales y el de Secretaria del Jefe del Negociado de Desarrollo, ocupadas respectivamente por las señoras Luz Milagros Manso Cepeda y Gregoria Amaro Cruz en la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico, en adelante denominada la Autoridad, sean consideradas como empleadas y que, en consecuencia, deben estar comprendidas en la unidad apropiada que representa la Hermandad de Empleados de Oficina, Comercio y Ramas Anexas, Inc. (Puertos), en adelante denominada la Hermandad. También recomienda que el puesto de Secretaria del Jefe de Seguridad General de la Autoridad que ocupa la señora Ingrid Ayala Torres sea considerada empleada confidencial y que, en consecuencia, se le excluya de toda unidad apropiada de negociación colectiva.

A las partes se le concedieron diez (10) días laborales, a partir del recibo del aludido Informe de la Jefe Examinadora, para radicar excepciones al mismo. La Autoridad no radicó excepción alguna. La Hermandad, por el contrario, radicó un documento el 7 de noviembre de 1986 titulado "Excepciones al Informe de la Jefe Examinadora". En éste no cuestiona la recomendación de la Jefe Examinadora en el sentido de que consideremos como confidencial el puesto de Secretaria del Jefe de Seguridad General de la Autoridad, pero sí cuestiona el que la incumbente, señora Ingrid Ayala Torres sea declarada empleada confidencial. Solicita, pues, que el Informe de la Jefe Examinadora sea enmendado a los fines de aclarar que si bien dicho puesto es confidencial por las tareas y responsabilidades del mismo, la incumbente, Sra. Ingrid Ayala Torres, no lo es por impedirlo algunas disposiciones del convenio colectivo.

Luego de examinar el expediente completo del caso, incluido el documento que, a manera de excepción, radicó la Hermandad, adoptamos totalmente el Informe y Recomendaciones emitido en el caso de epígrafe por la Jefe Examinadora como nuestra Decisión y Orden y lo hacemos formar parte de la misma. Al tomar esta decisión, denegamos la solicitud que nos hace la Hermandad, toda vez que es norma de la Junta en este tipo de procedimiento considerar solamente los puestos y no sus incumbentes. El planteamiento de la Hermandad, sin embargo, puede ser considerado y resuelto mediante otro procedimiento.

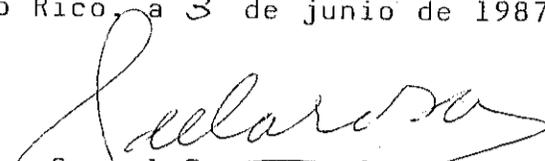
Por lo antes expuesto, emitimos la siguiente:

- O R D E N -

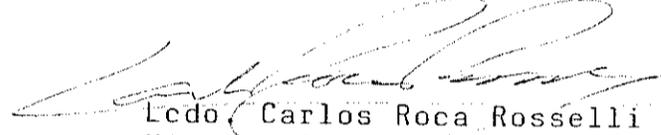
De acuerdo con la facultad que nos confiere el Artículo 5, Sección de la Ley de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico, la Junta resuelve y ordena que los puestos objetos de este

procedimiento queden clarificados conforme a los términos contenidos en el Informe y Recomendaciones de la Jefe Examinadora emitido en el caso de epígrafe el 24 de octubre de 1986.

En San Juan, Puerto Rico, a 3 de junio de 1987.


Lcdo. Samuel E. de la Rosa Valencia
Presidente


Sr. Estanislao Garcia Vazquez
Miembro Asociado

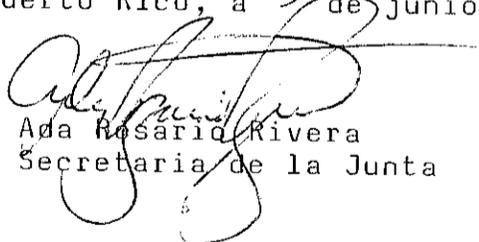

Lcdo. Carlos Roca Rosselli
Miembro Asociado

- NOTIFICACION -

CERTIFICO: Que en el día de hoy he enviado por correo ordinario copia de la presente Decisión y Orden, a:

- 1) Autoridad de los Puertos
de Puerto Rico
G.P.O. Box 2829
San Juan, Puerto Rico 00910
- 2) Lcdo. Federico Rivera Sáez
Cond. Olimpo Plaza 208
Ave. Muñoz-Rivera 1002
Río Piedras, P.R. 00927

En San Juan, Puerto Rico, a 3 de junio de 1987.


Ada Rosario Rivera
Secretaria de la Junta

